



APROXIMADAMENTE LA MITAD DE LOS PROYECTOS GANADORES DE CANON MINERO EN LA UNT PERTENECEN A LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

La **Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)** a través del El Modelo de Calidad de las Carreras en Ciencias Biológicas del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU), establece en los Estándares 46-55 y 76-80, la obligatoriedad del desarrollo de la investigación para estudiantes y docentes en las carreras académico-profesionales.

La **Ley N° 23733, Ley Universitaria** en los artículos comprendidos del 65° al 67°, establece que la investigación es función obligatoria de las universidades y el **Estatuto de la UNT**, en su Art. 7° considera que uno de los principios de la UNT, es la creación del conocimiento científico y tecnológico orientado a la formación plena del hombre y el desarrollo integral de la sociedad; asimismo, en su Art. 8° considera que uno de sus fines de la UNT es realizar investigación científica y tecnológica y fomentar la creación intelectual para el desarrollo regional y nacional.

El mismo estatuto, en sus Artículos 28°, 31° y 43°, considera que las Facultades son unidades fundamentales de formación profesional, investigación científica y proyección social y extensión universitaria, siendo una de sus funciones más importantes, la de diseñar, aprobar y administrar la investigación que se realiza en sus unidades operativas y organizar institutos y centros facultativos. Los artículos comprendidos del 57° a 63°, establecen que los Institutos de Investigación son unidades creadas para desarrollar investigación con carácter multidisciplinario, alrededor de problemas específicos que comprometen el desarrollo de la comunidad.

La **Gerencia de Investigación, Proyección Social y Extensión Universitaria** de la UNT, cuyas siglas son GICPSEU tiene como misión programar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas con la promoción y desarrollo de la investigación científica y tecnológica, proponer al Rectorado los lineamientos de la política sobre la promoción y desarrollo de estas actividades y promover la firma de convenios para fomentar el apoyo a la investigación en la Universidad. El GIPSEU cuenta con un reglamento que establece las normas para la financiación de proyectos de investigación con fondos

de canon minero asignados a la UNT; así mismo, establece el proceso del Concurso de Proyectos orientados a contribuir con el desarrollo Regional y Nacional.

La **Ley N° 27506, Ley de Canon Minero** en su Art. 6° establece que los recursos recibidos por los gobiernos regionales y locales por concepto de canon, entregarán el 20% del total percibido por canon a las universidades públicas de su entorno, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional y la **Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público** establece que los recursos que las universidades públicas reciban por concepto del canon, sobre canon y regalía minera, serán utilizados para el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones aplicadas relacionadas con la salud pública y prevención de enfermedades endémicas; sanidad agropecuaria; preservación de la biodiversidad y el ecosistema, recursos que no podrán utilizarse en el pago de remuneraciones.

En la UNT, la GICPSEU a la fecha ha convocado dos concursos para el financiamiento de los proyectos con fondos de canon minero, el primero en el año 2011, siendo ganadores 09 proyectos de los cuales 05 están registrados en la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo monto asignado es de S/. 4'000,089.39; el segundo en el año 2013, siendo ganadores 10 proyectos de los cuales 4 están registrados en la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo monto asignado es de S/. 3'136,031.19

Los investigadores responsables de los proyectos ganadores en los concursos antes mencionados, dos pertenecen el Departamento de Pesquería, cuatro al Departamento de Ciencias Biológicas y tres al Departamento de Microbiología y Parasitología; además forman parte del equipo, docentes de otros departamentos, estudiantes, personal administrativo y profesionales de otras instituciones.

Actualmente, los proyectos ganadores han sido incorporados al Instituto de Investigaciones en Ciencias Biológicas (INIBIOL) según Resolución del Consejo de Facultad N° 033-14-Fac.CC.BB., cuyo detalle se puede observar en las tablas que se muestran en el anexo.



TABLA 1.

PRIMER CONCURSO DE PROYECTOS-2011			
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADORES RESPONSABLES	MONTO (S/.)
1	Adaptación de nuevas tecnologías para implementación del modulo demostrativo en el cultivo de Tilapia en La Libertad	AUTOR: MANUEL FUKUSHIMA NAGAOKA. ACCESITARIO: ROGER ALVA CALDERÓN.	213,476.60
2	Evaluación del potencial productivo de las principales lagunas alto andinas del Departamento La Libertad, 2011-2012.	AUTOR: ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTILLO. ACCESITARIO: GEINER BOPP VIDAL.	1'181,200.00
3	Mejoramiento genético de Tilapia.	AUTOR: ZULITA A. PRIETO LARA. ACCESITARIO: DANILO GASTAÑADUÍ R.	591,726.00
4	Inventario de flora y vertebrados silvestres de la Región La Libertad, Perú.	AUTOR: LUIS E. POLLACK VELÁSQUEZ. ACCESITARIO: ELMER ALVITEZ I.	395,128.50
5	Aplicación de métodos de identificación para el diagnóstico oportuno de perfiles de resistencia de <i>Mycobacterium tuberculosis</i> .	AUTOR: FÁTIMA ZAVALA DE LA CRUZ. ACCESITARIO: GILMER G. BURGOS O.	1'618,558.29
SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS-2013			
1	Prevalencia, tratamiento y prevención de la Fasciolosis en la provincia de Patate-La Libertad: 2013-2015	AUTOR: CÉSAR A. JARA CAMPOS ACCESITARIO: HERMES ESCALANTE	617,813.50
2	Epidemiología, control de <i>Yersinia pestis</i> en aéreas de riesgo de peste Bubónica. Región La Libertad.	AUTOR: FRANKLIN VARGAS VÁSQUEZ ACCESITARIO: ICELA RODRÍGUEZ HARO	531,050.00
3	Consortios microbianos nativos para biooxidación de minerales auríferos y tratamiento de efluentes cianurados- La Libertad.	AUTOR: HEBER M. ROBLES CASTILLO ACCESITARIO: IVÁN REYES LÓPEZ	988,263.79
4	Mejoramiento de semillas y procesamiento industrial, alternativas al problema de la papa, Julcán, La Libertad.	AUTOR: SEGUNDO E. LÓPEZ MEDINA ACCESITARIO: JOSÉ MOSTACERO LEÓN	998,903.90
TOTAL INVERTIDO EN LOS DOS CONCURSOS:			S/ 7'136,120.58

Trujillo, 05 de febrero del 2014.

Dr. Hermes Escalante Añorga
DECANO